

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

IBERPAPEL GESTION, S.A. (“IBERPAPEL”) de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. celebrada el día 28 de abril de 2022, en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación. Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y su anexo en la página web corporativa de la compañía ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)).

San Sebastián, 29 de abril de 2022

---

Luís González Gutiérrez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

**ANEXO**  
**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE**  
**ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.**

**Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.**

1.1. Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Facultar al Presidente, Don Iñigo Echevarría Canales y al Vicesecretario del Consejo, Don Luis González Gutiérrez, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes tanto de Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de nueve millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco euros y sesenta y un céntimos (9.574.775,61 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

\* A dividendos la cantidad de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco euros (5.444.045,00 euros) (1), que representa 0,50 euros brutos por acción, de la cual 0,25 euros brutos por acción, lo que equivale a la cifra de 2.722.022,50 euros, que ya se encuentran distribuidos como dividendo a cuenta del ejercicio, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de septiembre de 2021, quedando pendiente de pago un dividendo complementario y definitivo de 0,25 euros brutos por acción, que representa la cifra de 2.722.022,50 euros (2), los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 19 de mayo de 2022.

\* A reserva voluntaria la cantidad de cuatro millones ciento treinta mil setecientos treinta euros con sesenta y un céntimos (4.130.730,61 euros) (3).

*(1) Importe estimado (ver nota (2) siguiente).*

*(2) Este importe se reducirá/incrementará en función del número de acciones en autocartera que Iberpapel Gestión, S.A. tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.*

*(3) Este importe se reducirá/incrementará en la misma cuantía en que se reduzca/incrementa el importe destinado al pago del dividendo complementario (véase notas 1 y 2 anteriores).*

1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado durante dicho ejercicio.

1.4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

**Segundo.- Reección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2022.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Reelegir como Auditores de Cuentas de Iberpapel Gestión, S.A. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado, correspondientes al ejercicio de 2022, a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Madrid, Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, y C.I.F. B-79031290, número S-0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.267, folio 75, libro 8.054, sección 3ª, hoja 87.250-1.

**Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 21º de los estatutos sociales.**

Modificar el artículo 21º Estatutos Sociales de la Sociedad, cuyo texto pasa a tener la siguiente redacción:

“ARTICULO 21º.- El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, designados por la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración estará facultado para cubrir, con carácter provisional, las vacantes que en su seno se produzcan, designando en la forma legalmente establecida las personas que hayan de cubrirlas, sometiendo su nombramiento a la primera Junta General que se celebre con posterioridad al mismo. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.”

**Cuarto.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:**

4.1 Reelección de Don Iñaki Martínez Peñalba, con la categoría de consejero independiente.

En este punto del orden del día, conforme a la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se somete a la Junta General la reelección de Don Iñaki Martínez Peñalba, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa), como Consejero por el plazo de cuatro años, con la calificación de Consejero Independiente.

4.2 Nombramiento de Doña María José García Beato, con la categoría de consejera independiente.

En este punto del orden del día, conforme a la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se somete a la Junta General el nombramiento de Doña

María José García Beato, mayor edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Avda. Sancho El Sabio, 2, 1º, de San Sebastián (Guipúzcoa), como Consejera por el plazo de cuatro años, con la calificación de Consejera Independiente.

**Quinto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, regulado en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A. del año 2021, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales y al Vicesecretario del Consejo Don Luis González Gutiérrez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

**Séptimo.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.**

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a Don Miguel Ángel Tapiador Silanes y a Don Pablo Fuentes Artola, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.